

Junta de Plana de 8 de Noviembre de 1828

Don R.
Alvarez
Barcena.
Huelva.
Morales.
Samp.

En Salta de la dicha congregacion de los Sres. D.
del margen, se leyó la exposicion puesta por el Sr.
D. Huelva, en virtud de la Com.^{ta} que se le dio
en Junta de Plana, de tres del presente mes,
sobre la Cateca y Humanidades de esta
Univ.^{dad} y la Junta acordó aprobarla ampliando-
la como se ha hecho en esta Junta. Con lo
que se condujo esta que firmaron los
señores Sres. D. y D. =

Asimismo se acordó: Que se encargue al
Sr. D. Roman, haga dilig. en el expediente
sobre Beneficio, que se cree hallarse en
poder de D. Doctoral. Y quom. se acordó: que
se suspenda la confirmacion de suor de Ventas,
en el Sr. D. hasta ver lo que le vino al Sr.
Doctor pasado. Ita ut supra:

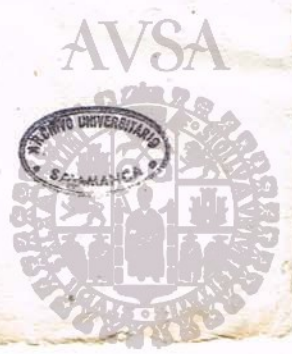
D. Barrientos

[Signature]

Villa
[Signature]

[Vertical handwritten note on the left margin]

[Vertical handwritten notes in the middle margin]



1
Junta de Pan de Azúcar 1765



De aprecio de la exposición para la impresión
de un tratado de Matemáticas, en público, sobre la arte
de medir, y de la agricultura.

De Juan de Ancochea, al Don Francisco
de Paula, y de la Real Academia de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales de Madrid.

Don Juan de Ancochea

Don Juan de Ancochea



La Junta de arreglo y Plan de Estudios de la Univ.
 de Salamanca a V. M. S. propone: Que se holla vacante la
 Cátedra de Humanidades a la q. no se ha conovocado a oposición
 por que habiendo ocurrido la duda de si la duración de la en-
 señanza en ella ha de ser, o no, la q. señala el art.
 22. del Plan de Estudios p. las Aulas de Gramatica, en
 la q. por el art. 25 el Cated. de Mayores se titulará de
 Humanidades, la Junta creyó que debia resolverse ante
 esta duda para q. el nuevo Catedratico entrase a regerir
 esta Cátedra, sabiendo su obligacion: Y asi en virtud
 de las facultades que le concede el articulo 321. atendiendo
 a que la Cátedra de Humanidades ha sido siempre
 distinta de la Cated. de Mayores de Gramatica, y su antig-
 nidad no es la Gramatica Latina, sino el estilo ma-
 culto o modo de hablar en latin mas culto y elegante; y
 a que esta Cátedra compone el Colegio de Lengua de la Univ.
 con las de Griego y Hebreo, y es Cat. de subil. como ella,
 igual a ellas en todo, en la renta honor, ~~en la~~ en la enseñanza y
 en los requisitos y grados q. ha de tener su Cated. y q. es este
 p. sea su Cat. de p. en la enseñanza en la Univ., donde no es po-
 sible q. tenga discipulos siendo la duración de la enseñanza de
 cinco horas como en las Aulas de Gramatica; ha resuelto y
 acordado: Que la duración de la enseñanza en la Cated. de Hu-
 manidades sea como lo ha sido hasta aqui, la misma q. en las
 Cated. de Griego y Hebreo arabes de hora y media, solo durante
 el curso; pero q. antes de fijarse los Decretos p. la oposición
 a ella, se consulte a V. M. S. si tiene abien aprobado el auer-
 do de la Junta, o resolver lo que juzgue mas conveniente
 a V. M. S. de Salam. el 1.º de Set. de 1829. En este
 dia se remitió a la Impresion de Y. M. S. publica. A. M. S.
 de los P. N. S. de Salamanca A. N. =

Expediente de la Junta de Arreglo y Plan de Estudios de la Universidad de Salamanca
 de 1829
 Tomo 1.º
 folio 2.º



Exposición Internacional de 1889

de 1889

Exposición Internacional de 1889

de la Exposición de 1889



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

